"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior No Docente, profesor Norberto Raúl GUTIERREZ, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación el profesor GUTIERREZ solicita se fije el 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de los Consejeros Superiores de los distintos claustros, y por el término de DOS (2) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario.

Que el conocimiento con antelación de día de inicio de los mandatos, otorga seguridad en la renovación de Autoridades y permite obrar con certeza en la Constitución de los órganos Colectivos de esta Universidad.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja fijar el 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de los Consejeros Superiores de los distintos claustros, y por el término de DOS (2) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Uinisterio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de los Consejeros Superiores de los distintos claustros, y por el término de DOS (2) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Invitar a los Consejos Directivos de la distintas Facultades Regionales que conforman esta Universidad a adoptar igual criterio en sus dependencias.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1538/2016

UTN

Ing. HECTOR CARLOS/BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER Secretario Consejo Superior